

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con nuevo mandato judicial aportado el 16 de enero de 2024, por el polo demandante. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00287 de 2023
Demandante: MI BANCO S.A.
Demandado: JOSÉ DEMETRIO RAMOS HERNANDEZ
Fecha Auto: 4 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **RECONOCER** a la sociedad COBRANDO S.A.S, identificada con NIT. 830056578, como nueva apoderada de la entidad demandante, MI BANCO S.A., en los términos y para los fines del nuevo poder arrimado, documental por virtud de la cual se tiene al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, identificado con C.C. No. 91.012.860 y T.P. 74.502 del C.S. de la J. para los fines y en los términos indicados en el poder conferido y arrimado el 16 de enero de 2024. Se entiende revocado el mandato judicial al apoderado inicialmente reconocido.

2. Remítase el link del expediente al nuevo apoderado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de 05 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded56363d265422c89816edc93786ebba7cbfb4ca93cd4111f5e904eee55e17e**

Documento generado en 04/04/2024 05:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>